CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000126

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 30 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/116/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/121/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, con motivo de responder a las necesidades y problemáticas de mediana y alta complejidad en el ámbito de la Salud Mental que presentan los habitantes de la comuna de Cerrillos, el Centro de Salud Mental Comunitaria de Cerrillos (COSAM), se configura como un Recinto Clínico de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, el cual surge y se formaliza con la implementación del Convenio establecido entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la I. Municipalidad de Cerrillos, con el fin de entregar los Servicios y Prestaciones en el ámbito de la Salud Mental y Psiquiatría comunitaria, las que son dirigidas a la comunidad Cerrillana que presente la necesidad de atención oportuna, multidisciplinaria y de especialidad en el marco del nivel secundario en salud pública. Las problemáticas de Salud Mental que atiende COSAM son todas aquellas patologías o trastornos mentales graves, que no pueden ser atendidos en los CESFAM de la Comuna, dada su severidad, complejidad y vulnerabilidad, las que son atendidas con base en el Modelo de Salud Mental y Comunitaria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"COSAM PPI 2023"**, cuyo objetivo general es Entregar atenciones de salud mental ambulatorias de especialidad, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales) y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

Objetivo N°1: Realizar tratamiento y rehabilitación integral, para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana.

Objetivo N°2: Promover y fortalecer la inclusión y participación social.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Objetivo N°3: Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	795 atenciones GES programadas en los planes de cuidados integrales relativos a la población bajo control asociado a cada canasta.	• Tratamiento Esquizofrenia Segundo Año: 76 atenciones. • Tratamiento de depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Aguda 420 atenciones. • Tratamiento de depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Mantención: 118 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar Año uno, 160 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar a partir del año dos: 206 atenciones. • Tratamiento inicial: 11 atenciones	Registro Estadístico Mensual (REM) que evalúa el cumplimento mensual, trimestral y anual, respecto al cumplimiento de la cantidad de prestaciones realizadas.	313 personas usuarias de COSAM.

		• Tratamiento de refuerzo: 6 atenciones. • Plan de seguimiento: 5 atenciones.		
2	2743 atenciones NO GES programas en planes de cuidados integrales, relativos a la población bajo control asociada a cada canasta	• Día cama Programa Rehabilitación tipo I: 298 atenciones. • Trastornos de ansiedad y del comportamiento. Tratamiento ambulatorio nivel especializado (Tratamiento Mensual): 800 atenciones. • Demencia y trastornos orgánicos, tratamiento nivel especializado (tratamiento mensual) 185 atenciones. • Trastornos generalizados del desarrollo, Tratamiento nivel especializado (tratamiento Mensual): 132 atenciones. • Trastornos hipercinéticos, tratamiento ambulatorio nivel de especializado (tratamiento mensual): 180 atenciones.	Cantidad de asistentes Encuesta de evaluación	400 personas usuarias de COSAM.

		• Trastornos del comportamiento y de las emociones de la infancia y adolescencia, tratamiento ambulatorio nivel de especializado (tratamiento mensual): 470 atenciones. • Tratamiento esquizofrenia segundo año: 136 atenciones • Plan ambulatorio intensivo, alcohol y drogas en infanto adolescentes. Tratamiento Mensual: 41 atenciones. • Plan de seguimientos: 2 atenciones. • Plan ambulatorio básico, alcohol y drogas, tratamiento mensual: 73 atenciones.		
	Actividades psicosociales grupales y actividades comunitarias en el marco de atención de usuarios/as, familias y comunidad, como también de fortalecer la promoción y	Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales. Actividades comunitarias	Listados de asistencias y/o fotografías de la actividad. Encuesta de evaluación	

	prevención de patologías de salud mental	desarrolladas como iniciativa de COSAM Cerrillos o en la que el intersector pueda propiciar para la prevención y promoción de la salud mental.		
	Actividades conmemorativas: • Día internacional de la mujer. • Conmemoración del día del Orgullo LGBTIQ+. • Cuenta pública de COSAM Cerrillos. • Día del niño/a/e. • Día internacional de la salud mental. • Día de la prevención del suicidio. • Día internacional contra la violencia hacia las mujeres	Facilitar espacios de reflexión pública, en torno a experiencias de grupos vulnerables con el objetivo de visibilizar los derechos humanos en pos del desarrollo de la salud mental de la población reconociendo estos hitos como un factor protector para personas en situación de vulneración de derechos fundamentales, como también de la prevención y promoción de la salud mental.	Listado de asistencia y registros visuales de cada actividad.	
	Consultoría de Salud Mental mensuales a población en APS para los CESFAM del territorio de Cerrillos.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud mental o trastornos mentales, de	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población	60 Personas. Población inscrita en ambos CESFAM

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

		acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	usuaria con problemas de salud mental o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	
	Reunión polo Maipú - Cerrillos de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento de la Red Asistencial en post de reconocer nodos críticos y buenas prácticas, en post de mejorar el funcionamiento de la Red y COSAM.	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
	Consejo Técnico de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento global de la red asistencial en Salud Mental en sus diferentes niveles que dependen del SSM	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
	Participación en Red Infanto Juvenil RIJ	Desarrollo de líneas de abordaje intersectorial y desarrollo de políticas locales para el abordaje comunal de necesidad de NNAJ	Calendarización y actas.	NNAJ inscritos en COSAM Cerrillos.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

HONORARIO N° 1

Cargo	**Médica Psiquiatra**
Duración contrato	01 de Enero 2023 al 31 diciembre 2023
Monto mensual	Enero $5.920.000 febrero a diciembre $ 4.690.000
Monto Total	$ 57.510.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por

	director/a del centro, subdirecciones y coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental, Evaluación Diagnóstica Individual y Evaluación Diagnóstica Familiar. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar Visita Integral de Salud Mental, en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Atención en domicilio de usuarios que requieran dicha prestación de acuerdo a necesidades clínicas. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo con evaluación profesional requiera suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes escuelas o programas de la red en caso de que se requieran. • Prescripción de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Emisión de recetas médicas para favorecer continuidad de tratamiento. • Realizar consultas abreviadas.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Realizar consultas de salud mental en instituciones del territorio y/o espacios de carácter comunitario. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Participación en reuniones de programas asignados, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica.Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participar en procesos de referencia y contrarreferencia, a través de derivaciones a los diferentes nodos de la red: abiertos, cerrados y de urgencia. • Realizar contraloría médica a las derivaciones de la red de salud. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan

	como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en

	COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 2

Cargo	**Trabajadora Social**
Duración contrato	01 de Enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$ 1.142.000
Monto Total	$13.704.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación sociofamiliar, a través de genograma, ecomapa u otros instrumentos, identificando redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar evaluación Social e Informe Social para Tribunales • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido

	para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o equipo directivo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo

	en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 3

Cargo	**Trabajador Social**
Duración contrato	01 de Enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$ 1.142.000
Monto Total	$13.704.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación sociofamiliar,a través de genograma, ecomapa u otro instrumentos, identificando redes de apoyo, factores de riesgo y protectores.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar evaluación Social e Informe Social para Tribunales • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o equipo

	directivo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o

	cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N°4

Duración contrato	01 de Enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$620.000
Monto Total	$7.440.000
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM.

	• Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su coordinación de equipo administrativo, equipo directivo y coordinadores de programa. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por el equipo directivo y coordinación de equipo administrativo. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por coordinación de equipo y equipo directivo. • Participación en reunión de equipo, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección, subdirecciones. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de equipo de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de equipo administrativo. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Apoyo en digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por equipo directivo. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de coordinación de área administrativa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándose en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y coordinación de equipo administrativo. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención

	en salud como un derecho. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de equipo administrativo o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 5

Cargo	**Personal de aseo y estafeta**
Duración contrato	01 de Enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$500.000
Monto Total	$6.000.000
FUNCIONES	• Labores de aseo del centro (baños profesionales y público general, espacios de espera, pasillos, box de atención, cocina y todas las dependencias de COSAM) • Administrar y almacenar los recursos (materiales de aseo) durante el año. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red a solicitud del equipo directivo y dirección del centro. • Mantención del orden y limpieza del lugar de acuerdo a los estándares de un Centro de salud. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por dirección y subdirección de COSAM • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por dirección. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

003126

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

HONORARIO N° 6

Cargo	**Psicóloga**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$1.300.000
Monto Total	$15.600.000
FUNCIONES	• Coordinar el equipo de adicciones desde el ámbito clínico y administrativo acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director del centro, subdirección clínica. • Participar en las reuniones de casos con la red y el intersector (derivaciones asistidas, coordinación de casos) de la población usuaria del programa • Revisar y aprobar, en primera instancia, informes y formularios de derivaciones, hospitalización voluntaria e involuntaria, contrarreferencias, entre otras acciones con la red de salud. • Monitorear agendas del Equipo. • Agendamiento de horas de atención ordinarias y sobrecupos • Coordinar reuniones clínicas de equipo • Coordinar y monitorear la realización de Planes de Cuidados Integrales. • Coordinar la priorización de casos • Coordinar la presentación de ingresos • Participar en el consejo técnico del Centro. • Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio.

	• Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas del programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o Dirección o Subdirección Clínica.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	• Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres.

	• Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

HONORARIO N° 7

Cargo	**Psicólogo**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$ 1.142.000
Monto Total	$13.704.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo

	suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa.

	• Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o equipo directivo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades

	asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de equipo directivo, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

DECRETO EXENTO Nº202/ 003126 /2023

HONORARIO N° 8

Cargo	**Psicóloga**
Duración contrato	01 de enero al 31 de diciembre 2023
Monto mensual	$ 856.500
Monto Total	$ 10.278.000
FUNCIONES	• Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por director/a del centro, equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar seguimiento a usuarios egresados de servicios de urgencia con motivo de riesgo suicida, previo al ingreso en COSAM y por solicitud del equipo directivo y/o coordinación de programa. • Realizar consulta de Ingreso Integral en Salud Mental. • Realizar consulta de salud mental. • Realizar evaluación diagnóstica Familiar • Realizar psicodiagnóstico: Psicometría, administración, revisión y elaboración informe, de acuerdo a necesidades clínicas de los usuarios. • Realizar Visita Integral de Salud Mental en domicilio. • Realizar visitas en Escuelas, Trabajos, u otros. • Realizar acciones de revinculación de usuarios/as (rescate), a través de comunicación telefónica o visita al domicilio. • Realizar Psicoterapia Individual • Realizar Psicoterapia Grupal • Realizar Psicoterapia Familiar • Realizar Intervención Familiar. • Realizar Intervención en crisis. • Realizar atención en domicilio de aquellos usuarios que cumplan con el perfil establecido para dicha prestación. • Elaboración de Plan de Cuidados Integrales con el usuario y su respectiva implementación y evaluación. • Elaboración de Plan de Egreso (Alta, Derivación Asistida y Seguimiento) (con el usuario). • Emitir certificados e informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, la red de salud, el intersector o el propio usuario/a. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de

	traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Elaborar y ejecutar semestralmente al menos una Intervención Psicosocial Grupal, cuya propuesta previamente es presentada al equipo directivo y coordinación del programa. • Ejercer funciones de Gestor Terapéutico en los Planes de Cuidados Integrales. • Participación en reuniones de equipo de programa, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones clínicas de programa. • Participar en Consultoría de Salud Mental, de acuerdo a la planificación anual de ésta o a solicitud de coordinación de programa y/o equipo directivo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación por la coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Participación, según indicación de equipo directivo y coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud, red municipal e intersectorial. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del Centro y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por equipo Directivo o coordinadoras de Programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar y/o coordinar en las áreas de referencia

	técnica, acorde a postulación y/o solicitud de Equipo Directivo y/o coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Informar a coordinadoras de Programa y equipo directivo del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades de tipo comunitario e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinación de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinadoras de Programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de coordinación de programa o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de

000126

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral. • Realizar acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar actividades docentes, a solicitud de Dirección y Subdirección Clínica, en el contexto de realización de prácticas profesionales e internados de estudiantes de educación superior. • Participar en actividades de cuidado de equipo.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$144.707.748.-** (ciento cuarenta cuatro millones setecientos siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

215-24-03-099-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	**$144.707.748**

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.